

Registros Oficiales

Abril 2022

Materia Tributaria

Registro oficial No.1 Suplemento, 1 de abril de 2022

Servicio de Rentas Internas

Resolución No.1

La Administración Tributaria emite una circular a los Centros de Mediación debidamente calificados por el Consejo de la Judicatura que notifican a la Autoridad Tributaria las solicitudes de transacción en materia tributaria a través de procesos de mediación cualquier documentación en dichos trámites deberá ser ingresada a través de los canales electrónicos del SRI en línea.

Seguridad Social

Registro oficial No.2 Segundo suplemento, 5 de abril de 2022

Asamblea Nacional

La Asamblea Nacional aprueba la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social para promoverla total transparencia de los recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y de todas las entidades de su propiedad.

Materia Tributaria

Registro oficial No.3 Suplemento, 12 de abril de 2022

Servicio de Rentas Internas

Resolución No.2

El SRI emite la una circular que recuerda a fidecomisos, fondos de inversión y fondos complementarios que, a la fecha de publicación de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Tras la Pandemia Covid-19 realicen actividades económicas y cuyo patrimonio neto, al 31 de diciembre de 2020, hubiere sido igual o mayor a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5.000.000,00), estarán obligados a la declaración y pago de esta contribución temporal, de conformidad con la ley.

Materia Salud Pública

Registro oficial No.4 Segundo suplemento, 12 de abril de 2022

Ministerio de Salud

Resolución AC-00064-2022

El Ministerio de Salud reforma el Reglamento de aplicación para la adquisición de fármacos y bienes estratégicos en salud de consulta externa a través de farmacias particulares expedido mediante Acuerdo Ministerial 0051-2022 y establece los mecanismos y directrices a aplicar para las gestiones pertinentes.

Seguridad Social

Registro oficial No.5 Segundo suplemento, 29 de abril de 2022

Asamblea Nacional

La Asamblea Nacional aprueba la Ley Orgánica que Regula La Interrupción Voluntaria del Embarazo en Niñas, Adolescentes y Mujeres En Caso De Violación, en la misma se garantiza que se podrá interrumpir el embarazo de forma casos de violación siempre y cuando este sea dentro de las 12 semanas de gestación.